Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 08 de abril de 2013

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA Nº 21/2013

A : Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ G.,** Rector
Universidad Nacional de Asunción
DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**

REF.: INICIO DE LA GESTIÓN PARA EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA SHIMADZU AA-7000 DEL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

ANTECEDENTES

- La Nota DGICT Nº 083/2013 de fecha 01 de abril de 2013 con expediente número 12963 en Mesa de Entradas del Rectorado, en la cual se solicita la reparación del equipo espectrofómetro de absorción atómica SHIMADZU AA-7000, del laboratorio de Absorción Atómica perteneciente a la Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas;

- La necesidad del Rectorado de realizar el mantenimiento y la reparación con repuestos originales y mano de obra especializada para garantizar el óptimo funcionamiento del equipo espectrofómetro de absorción atómica SHIMADZU AA-7000, del Laboratorio de Absorción Atómica;

- La Declaración Jurada de que la empresa SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS de SUMIJIRO TAKAOKA es el representante exclusivo en la República del Paraguay de la marca SHIMADZU CORPORATIÓN y presta servicio técnico especializado con provisión de repuestos originales;

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

- El Articulo 33 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas" Inc. a);

- Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

- La Ley 4848/2013 que aprueba el Presupuesto General de la República para el Ejercicio Fiscal 2012;

- La Resolución Nº 0146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

- La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LIC. AMADA GONZALEZ CANO
Jefa de Contrataciones Directas DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Elías Publio Vera Mendez
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

COMENTARIO

El presente llamado de Contratación Directa por Vía de la Excepción se realiza de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su Art. 33º Casos de Excepción establece en su Inc. a) en el caso que el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos".

CONCLUSIONES

Es recomendación de este Comité iniciar la gestión para la contratación directa por la vía de la excepción de la Empresa "SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS" para el servicio de mantenimiento y reparación de equipo espectrofotómetro de absorción atómica SHIMADZU AA-7000 del Centro Multidisciplinario de investigaciones Tecnológicas de la Universidad Nacional de Asunción
Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. **AMADA GONZÁLEZ CANO**
Jefe de Contrataciones Directas
Dirección de Contrataciones

Lic. **BLAS P. VERA MENDIETA**
Director
Dirección de Contrataciones

Lic. **ARNALDO D. CENTURIÓN JARA**
Técnico Especializado
Dirección de Contrataciones

SUMI
SCIENTIFIC INSTRUMENTS

DECLARACIÓN JURADA

Señores
Universidad Nacional de Asunción – Rectorado
Campus de San Lorenzo
Presente

De nuestra consideración

Por la presente **DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO** que la Empresa **"SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS,** es representante exclusivo en la República del Paraguay de la **marca SHIMADZU** de la **firma SHIMADZU CORPORATION** y presta servicio técnico especializado con provisión de repuestos originales.

Atentamente.

SCIENTIFIC SUMI INSTRUMENTS

Sumijiro Takaoka Takaoka
Representante Legal

Pedro Gill 935 c/ Ytororó • Lambaré • Tel.: 595 (21) 908 555 • Fax: 595 (21) 908 542 • E-mail: sumi@sumi.com.py